RESOLUCIÓN N°586

Asunción, 31 de Julio de 2024.

VISTA: La Nota UOC N° 81 de fecha 31 de julio de 2024, con mesa de entrada N° 848, presentada por la Ing. Ana Barreto, Jefa del Departamento de UOC en la cual pone a consideración la ampliación de la vigencia del Contrato N° 14/2023, suscripto entre la Facultad de Odontología UNA y la empresa **DENTOPAR de Graciela Jara,** en el marco del llamado "Adquisición de productos de uso Odontológico" ID 432.498;

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El Decreto N°2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley "N° 3439/07.
La Resolución del Decano N° 569/2023, en la cual se adjudica a la empresa **DENTOPAR de Graciela Jara**, RUC 877894-9 el llamado "Adquisición de productos de uso Odontológico"; ID: 432.498.
El Contrato N° 14/2023 suscripto en la Facultad de Odontología UNA y la empresa **DENTOPAR de Graciela Jara**.
EL Dictamen Técnico Legal del Departamento de UOC.
La Ley N. º 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2024" y;
El Decreto N° 1092/24 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA U.N.A., en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

Art. 1°.-. **AMPLIAR** la vigencia del Contrato N° 14/2023 suscrito con la empresa **DENTOPAR de Graciela Jara RUC 877894-9**, desde el 09 de agosto del 2024 al 31 de diciembre del 2024.

Art. 2°. -**SUSCRIBIR** la Adenda al Contrato, con las disposiciones establecidas en el contrato N° 14/2023.

Art. 3°. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dra. ANA FATECHA AQUINO
Secretaria

Prof. Dr. RODOLFO PERRUCHINO GALEANO MS c.
Decano